



**REFERENCIA**  
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO BDP - S.A.M**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y**  
**PROCEDIMENTAL PARA LA GESTIÓN CONTABLE Y DE ACTIVOS DE LA GESTION DE**  
**PROYECTOS POR EL BDP-S.A.M.**

<b>Título del Proceso</b>	:	Estructuración del marco normativo para la gestión de recursos provenientes de cooperación internacional destinados a la gestión y/o administración de Proyectos climáticos o de desarrollo por el BDP-S.A.M.
<b>Tipo de contrato</b>	:	Contrato por servicios
<b>Duración del contrato</b>	:	50 días calendario
<b>Lugar de trabajo:</b>		Modalidad virtual con reuniones en función a requerimiento específico

## 1. Antecedentes

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) es un Banco especializado en la prestación de servicios financieros y no financieros a pequeñas y medianas empresas (incluidos agricultores) con el fin de promover el desarrollo socioeconómico del país.

Desde el 01 de enero de 2007, se constituyó en el brazo operativo y financiero del Estado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que instituye como prioridad del desarrollo productivo nacional, la promoción y financiamiento con características de solidaridad y fomento, estableciendo condiciones de financiamiento convenientes y acordes al ciclo de producción de los sectores y regiones productivas.

El BDP-S.A.M. está bajo la supervisión y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI). Para el BDP-S.A.M., a diferencia de los bancos comerciales tradicionales, su propósito central radica en promover el desarrollo del sector agrícola, ganadero, manufacturero, piscícola y forestal maderable y no maderable, pudiendo ampliar a otros sectores productivo y los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, otorgando servicios financieros y no financieros de manera directa o a través de terceros. En este contexto, las actividades y esfuerzos que se vienen desarrollando en el Banco, están dirigidos a aquellos sectores que han sido excluidos de las fuentes de financiamiento tradicionales.

En este contexto, el BDP-S.A.M. requiere la contratación de un consultor o firma especializada para establecer un marco procedimental, normativo, contable e impositivo que garantice una gestión eficiente de los proyectos financiados con recursos de cooperación internacional. El objetivo es mitigar riesgos operativos, legales y fiscales, así como asegurar el cumplimiento de las regulaciones aplicables en las siguientes áreas clave:

- Recepción y registro contable de recursos financieros externos, manteniéndolos segregados del patrimonio del Banco.
- Valoración y registro de activos donados al Banco, cuando corresponda.
- Procedimientos para la entrega de activos a terceros en el marco de proyectos gestionados por el Banco.
- Identificación de mejores prácticas y aspectos adicionales relevantes que surjan durante la consultoría.



Esta contratación responde a la creciente cartera de proyectos con financiamiento externo administrados por el Banco y a la necesidad de contar con una base estructural sólida que garantice transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en su ejecución.

## 2. Objetivo general, objetivos específicos

### ✓ **Objetivo General:**

Estructurar un marco normativo y procedimental para la gestión contable, fiscal y operativa de los recursos provenientes de proyectos financiados con cooperación internacional, asegurando:

- La correcta incorporación en la contabilidad del Banco, manteniendo una segregación clara respecto al patrimonio institucional.
- El cumplimiento de leyes, regulaciones fiscales y disposiciones contractuales de los proyectos.
- La adecuada administración y transferencia de activos fijos recibidos o entregados en el marco de los proyectos, garantizando su uso conforme a los objetivos establecidos.

### ✓ **Objetivos Específicos.**

- Definir el marco normativo y procedimental para:
  - La recepción y registro contable de recursos externos, asegurando su independencia del patrimonio del Banco.
  - La gestión transparente y auditables de los proyectos, sin afectar los procesos internos del BDP-S.A.M.
  - Establecer lineamientos para la administración de activos fijos, garantizando:
    - Su uso alineado a los propósitos del proyecto y a la generación de los beneficios esperados.
    - Procedimientos claros para su recepción, valoración, registro, mantenimiento y disposición final.
    - Cumplimiento legal y fiscal en caso de transferencia a terceros.
- Identificar y mitigar riesgos asociados a la gestión de recursos y activos, incluyendo:
  - Responsabilidades legales y pasivos contingentes.
  - Exposiciones financieras y operativas.
- Recomendar mejores prácticas para:
  - La valoración y registro contable de activos, optimizando su utilidad para el Banco.
  - La eficiencia en la gestión de recursos, fortaleciendo las capacidades institucionales.
- Fortalecer las capacidades del BDP-S.A.M. en la administración de fondos externos y activos vinculados a proyectos, asegurando sostenibilidad y cumplimiento normativo.

## 3. Productos entregables y resultados esperados de la Consultoría



✓ **Producto 1: Marco legal y normativo para la recepción de recursos financieros destinados a Proyectos**

- Documento consolidado del marco jurídico aplicable al BDP-S.A.M., incluyendo disposiciones de la Recopilación de Normas para el Sistema Financiero (RNSF), además de otra normativa externa para la recepción de recursos:
  - Reembolsables y no reembolsables provenientes de cooperación internacional.
  - Vinculados a proyectos climáticos o de desarrollo.
- Análisis de cumplimiento con normativas nacionales e internacionales.

✓ **Producto 2: Procedimiento Contable para la gestión de recursos de proyectos**

- Análisis fiscal y tributario de:
  - Recepción y transferencia de fondos sin afectar el patrimonio del Banco.
  - Impuestos aplicables (IVA, IT, otros específicos.)
- Propuesta de flujo contable para:
  - Registro diferenciado de recursos reembolsables y no reembolsables.
  - Segregación patrimonial y alineamiento a normativas vigentes.
- Recomendaciones técnicas sobre estándares contables para el BDP-S.A.M. y terceros ejecutores.

✓ **Producto 3: Estudio del impacto fiscal para la recepción, valoración y registro de activos donados/cedidos al Banco**

- Compendio normativo para la recepción de activos donados por la cooperación internacional.
- Evaluación de obligaciones tributarias (IVA, otros) en:
  - Adquisición y registro de activos.
  - Transferencia a terceros.
- Metodología de valoración y cálculo del valor imponible.
- Procedimientos estandarizados para:
  - Recepción, registro contable y mantenimiento de activos.
  - Entrega a otras instituciones, asegurando trazabilidad.
- Estrategias de optimización fiscal aplicables.

✓ **Producto 4: Marco normativo para la entrega a terceros de activos de los Proyectos gestionados y/o administrados por el Banco**

- Base legal y regulatoria que controla la entrega de activos adquiridos con fondos externos.
- Identificación de cargas tributarias en transferencias a terceros.
- Protocolo de transferencia que garantice:
  - Cumplimiento de objetivos del proyecto.
  - Transparencia y auditoría.
  - Resguardo de intereses del BDP-S.A.M.



#### 4. Duración, Monto, Cronograma y Forma de pago de la consultoría

La Consultoría tendrá una duración de 50 días calendario a partir de la firma del contrato.

El presupuesto asignado a esta Consultoría asciende a Bs.35.000.- (Treinta y cinco mil bolivianos 00/100) que será ejecutado de acuerdo al siguiente cronograma y porcentajes:

Producto	Plazo de entrega	Porcentaje de Pago
Plan de trabajo	Hasta los 5 días calendario de la firma de contrato	10% del monto total del contrato
Producto 1 y 2	Hasta los 30 días calendario de la firma del contrato	40% del monto total del contrato
Producto 3 y 4	Hasta los 45 días calendario de la firma del contrato y 5 días calendarios posteriores para la revisión de los productos	50% del monto total del contrato

Los pagos se realizarán con la aprobación de los productos, presentación de la factura o la retención de impuestos correspondientes.

#### 5. Localización de los trabajos

Se trabajará de forma mixta (presencial y virtual), a través de reuniones de coordinación con el equipo técnico del BDP-S.A.M. en función a requerimiento y a las condiciones del desarrollo de la Consultoría.

#### 6. Supervisión y Aprobación

La Consultoría se coordinará con la Jefatura de Proyectos de Desarrollo y Sostenibilidad del BDP – S.A.M., así como con la Jefatura Nacional de Administración y Jefatura Nacional de Contabilidad, dependientes de las Gerencias de Asistencia Técnica y Productiva y la Gerencia de Operaciones respectivamente, quienes efectuarán la supervisión del trabajo.

Los pagos están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos por parte de el/la supervisor/a inmediato/a asignado por el BDP – S.A.M., los cuales deben cumplir con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

#### 7. Requisitos

El consultor o firma consultora deberá contar con el personal calificado y cumplir con los siguientes requisitos:

##### **Formación Académica**

- Título universitario en Derecho, Contaduría Pública, Auditoría, Economía, Administración Financiera o áreas afines.
- Deseable: Estudios de posgrado (diplomado, maestría o superior) en Derecho Financiero, Tributación, Normativa Contable, Gestión de Cooperación Internacional, Gestión de Proyectos de Desarrollo o similares.

##### **Experiencia General**

- Mínimo 5 años de experiencia profesional en el sector público, privado o de cooperación internacional.



- Experiencia comprobada en la elaboración de análisis normativos, procedimientos contables y estudios fiscales relacionados con la gestión de recursos financieros nacionales o internacionales.

#### **Experiencia Específica**

Al menos 2 años de experiencia en:

- Desarrollo de marcos normativos o regulatorios relacionados con la recepción y administración de recursos de cooperación internacional.
- Elaboración y/o aplicación de procedimientos contables y fiscales en instituciones financieras, bancarias o entidades receptoras de cooperación.
- Análisis de implicaciones fiscales de proyectos de desarrollo, incluidos temas de impuestos aplicables (IVA, IUE u otros) y gestión de activos donados.
- Propuesta y diseño de flujos y procedimientos para el registro y control contable de recursos de proyectos y activos.

#### **Conocimientos Específicos**

- Conocimiento sólido del marco legal y regulatorio boliviano, especialmente en:
- Régimen Normativo del Sistema Financiero (RNSF)
- Normativa tributaria aplicable a entidades financieras
- Regulación sobre recepción y administración de recursos de cooperación internacional
- Normas contables nacionales (y deseable: normas internacionales)
- Conocimiento en procedimientos de valoración, registro y entrega de activos en el marco de proyectos financiados con cooperación internacional.

## **8. Propuesta Técnica y Económica**

### **1. Propuesta técnica**

El consultor o la firma consultora proponente deberá especificar la forma cómo proveerá los productos. La propuesta debe incluir alcance, metodología con los mecanismos de control, plan de trabajo, cronograma desagregado de cada producto y otros elementos que considere necesario.

### **2. Propuesta económica**

El consultor o la firma consultora proponente deberá presentar una propuesta económica, donde debe indicar el costo de cada producto detallando la actividad a realizar. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados a la presente Consultoría, incluyendo honorarios, gastos de viaje (si aplica), comunicaciones y otros, el cual se mantendrá fijo durante el contrato.

## **9. Metodología de Calificación**

La metodología de calificación se realizará evaluando la experiencia del consultor o firmas proponentes y las propuestas técnicas y económicas considerando el siguiente puntaje:

	<b>REQUISITOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
I.	Experiencia Profesional General	10
	<i>De 5 años a más</i>	<i>10</i>
	<i>De 3 a 5 años</i>	<i>7</i>
	<i>Menor o igual a 3 años</i>	<i>5</i>
II.	Experiencia Profesional Específica	40
	<i>Asesoramiento financiero a instituciones financieras</i>	<i>15</i>
	<i>Diseño de instrumentos de deuda</i>	<i>10</i>



	<i>Estructuración financiera</i>	10
	<i>Asesoramiento internacional en asesoramiento financiero</i>	5
III	<i>Propuesta</i>	50
	<i>Propuesta técnica (Metodología para el análisis, de categorización y de propuesta)</i>	30
	<i>Propuesta Económica (plazos y presupuesto acorde a los productos)</i>	20
TOTAL		100

## 10. Confidencialidad

El consultor o la firma–que se adjudique la prestación de servicios se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener en el marco de los servicios a prestar de acuerdo con los requerimientos de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los lineamientos regulatorios de la ASFI, inclusive después de la finalización de la relación contractual, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Por cuanto será sujeto a la normativa interna del BDP – S.A.M. relacionada al uso de información confidencial, en sus aspectos restrictivos y sancionatorios.